

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2021-OCI/3821-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA, CHUPACA
JUNÍN**

**EJECUCION DEL “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: TRAMO 04- DISTRITO AHUAC (EMP. JU-912
(NINANYA) – SANTA ROSA) – RAMAL 1 JU-919 (EMP. JU-926-
EMP. JU-918) TRONCAL (EMP R120915 – EMP. JU-929) –
RAMAL 2 (EMP R120947 – EMP R120914) – RAMAL 3 (EMP
JU-919 – R120947) – RAMAL 4 (EMP R120947 – EMP R120914)
– RAMAL 4”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DEL
MANTENIMIENTO RUTINARIO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 03 AL 09 DE SETIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

CHUPACA, 16 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2021-OCI/3821-SCC

“EJECUCIÓN DEL “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 04- DISTRITO AHUAC (EMP. JU-912 (NINANYA)
– SANTA ROSA) – RAMAL 1 JU-919 (EMP. JU-926- EMP. JU-918) TRONCAL (EMP R120915 –
EMP. JU-929) – RAMAL 2 (EMP R120947 – EMP R120914) – RAMAL 3 (EMP JU-919 – R120947) –
RAMAL 4 (EMP R120947 – EMP R120914) – RAMAL 4””

HITO DE CONTROL N° 1 - EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. CONCLUSIÓN	19
IX. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 010-2021-OCI/3821-SCC

“EJECUCIÓN DEL “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 04- DISTRITO AHUAC (EMP. JU-912 (NINANYA) – SANTA ROSA) – RAMAL 1 JU-919 (EMP. JU-926- EMP. JU-918) TRONCAL (EMP R120915 – EMP. JU-929) – RAMAL 2 (EMP R120947 – EMP R120914) – RAMAL 3 (EMP JU-919 – R120947) – RAMAL 4 (EMP R120947 – EMP R120914) – RAMAL 4””

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca, mediante oficio n.° 206-2021-MPCH/OCI de 3 de setiembre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SGG con la orden de servicio n.° 3821-2021-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: TRAMO 04- DISTRITO AHUAC (EMP. JU-912 (NINANYA) – SANTA ROSA) – RAMAL 1 JU-919 (EMP. JU-926- EMP. JU-918) TRONCAL (EMP R120915 – EMP. JU-929) – RAMAL 2 (EMP R120947 – EMP R120914) – RAMAL 3 (EMP JU-919 – R120947) – RAMAL 4 (EMP R120947 – EMP R120914) – RAMAL 4”, se realiza según lo establecido en las estipulaciones contractuales y normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución y supervisión de actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.

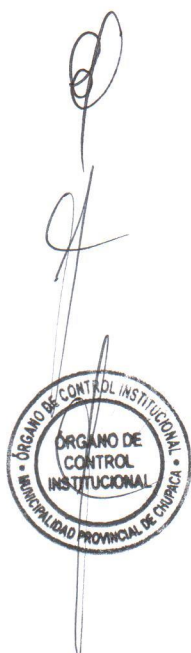
III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución del mantenimiento rutinario y que ha sido ejecutado del 03 al 09 de setiembre de 2021, en la Municipalidad Provincial de Chupaca y localidades de Santa Rosa y Ninanya del distrito de Ahuac, provincia de Chupaca, región Junín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Municipalidad Provincial de Chupaca, en adelante la “Entidad” y el Consorcio Santa Rosa¹, en adelante el “Contratista” suscribieron el contrato n.° 021-2020-MPCH-DU/070-2020 de 30 de setiembre de 2021 en calidad de ejecutor del servicio de “Ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: tramo 04- distrito Ahuac (EMP. JU-912 (Ninanya) – Santa Rosa) – ramal 1 JU-919 (EMP. JU-926- EMP. JU-918) troncal (EMP R120915 – EMP. JU-929) – ramal 2 (EMP

¹ Consorcio Santa Rosa integrado por: CRAP ingeniería y construcción S.R.L. y la señora Gregoria Aydee Villalobos Cerrón.



R120947 – EMP R120914) – ramal 3 (EMP JU-919 – R120947) – ramal 4 (EMP R120947 – EMP R120914) – ramal 4”, en adelante el “Servicio”.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Servicio, las cuales se exponen a continuación:

1. **El Contratista no habría realizado trabajos de mantenimiento rutinario previstos en el Plan de Trabajo, por lo que, el camino vecinal presenta sectores con presencia de baches, cunetas colmatadas, falta de limpieza de alcantarillas y badenes, empozamiento de agua y ahuellamientos, situaciones que afectan la transitabilidad y seguridad de los usuarios.**

Mediante “ACTA DE CULMINACIÓN DE SERVICIO FASE II (MANTENIMIENTO PERIODICO)” de 30 de noviembre de 2020, suscrita por el residente e inspector del Servicio, se verificó la culminación de la fase II del servicio de mantenimiento periódico, dando así inicio a la ejecución del mantenimiento rutinario (Fase III).

De acuerdo a los Términos de Referencia², el mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio requerido, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutaran de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

Asimismo, de conformidad al Plan de Trabajo³ el mantenimiento rutinario comprende las siguientes actividades: limpieza de calzada, bacheos, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de baden, encausamiento de pequeños cursos de agua, roce y limpieza. Además, se establecieron penalidades por el incumplimiento de los citados trabajos en el caso se superen las tolerancias establecidas en los Términos de Referencia.

Al respecto, durante la visita de inspección al camino vecinal tramo 4, subtramo denominado: Ramal tramo I **JU-912**, la comisión de control verificó la presencia de baches en la superficie de rodadura, cunetas colmatadas con sedimento y con presencia de vegetación, rocas y/o desechos, falta de limpieza de alcantarillas, empozamiento en cruces de agua; asimismo, se advirtió ahuellamientos en diferentes sectores de las vías. Ello a pesar, que según carta n.º 25-2021/C.S.R. de 2 de setiembre de 2021, el Contratista informó a la Inspección que el mantenimiento rutinario durante el mes de agosto 2021 se realizó en los Subtramos I **JU-912** y I **JU-919**.

Situaciones que evidencian que el Contratista no habría realizado los trabajos de mantenimiento rutinario permanentemente, conforme lo establece los Términos de Referencia. Lo expuesto se dejó registrado en el “Acta de inspección a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario tramo 4 – Ahuac” del 8 de setiembre de 2021, suscrita por el Analista Técnico, gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, y la comisión de control, situación que se aprecia en el cuadro e imagen siguiente:



² Según Bases Estándar de Procedimiento Especial de Selección para el Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario (Decreto de Urgencia n.º 070-2020) n.º 4-2020-CS/MPCH publicado el 10 de setiembre de 2020.

³ Aprobado mediante carta n.º 073-GIDUR/MPCH/2020 de 19 de octubre de 2020.

Cuadro n.º 1
Ramal tramo I JU-912

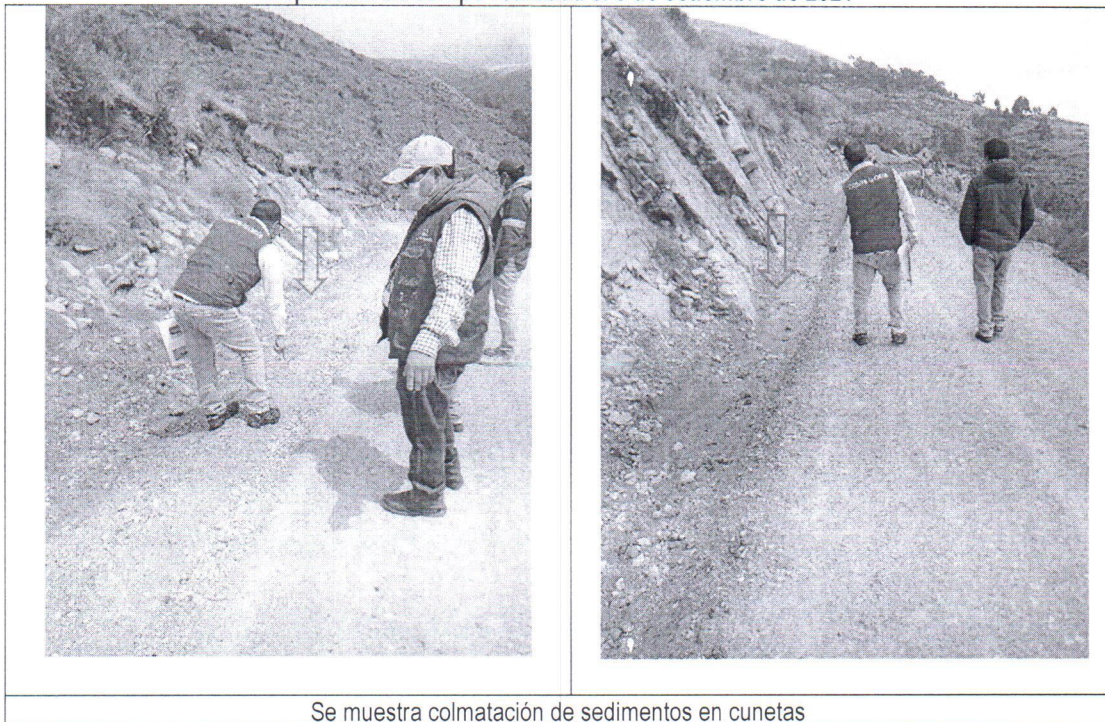
Progresivas	Detalle de deficiencias
0+0100	Ahuellamiento
0+0400	Cunetas colmatadas con sedimentos
0+0600	Ausencia de limpieza de alcantarillas
0+0650	Crecimiento de vegetación
0+0790	Cunetas colmatadas con sedimentos
0+0840	Falta pendiente en cuneta
0+0945	Falta de limpieza de badén
0+0950	Ausencia de limpieza de alcantarillas
1+020	Baches en la superficie de rodadura
1+065	Cunetas colmatadas con sedimentos
1+190	Limpieza de cunetas
1+250	Cunetas colmatadas con sedimentos
1+350	Crecimiento de vegetación en cunetas
2+325	Ausencia de limpieza de alcantarillas
2+445	Deterioro de señalización existente

Fuente: Acta de inspección a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario tramo 4 – Ahuac del 8 de setiembre de 2021.

Realizado por: Comisión de Control.

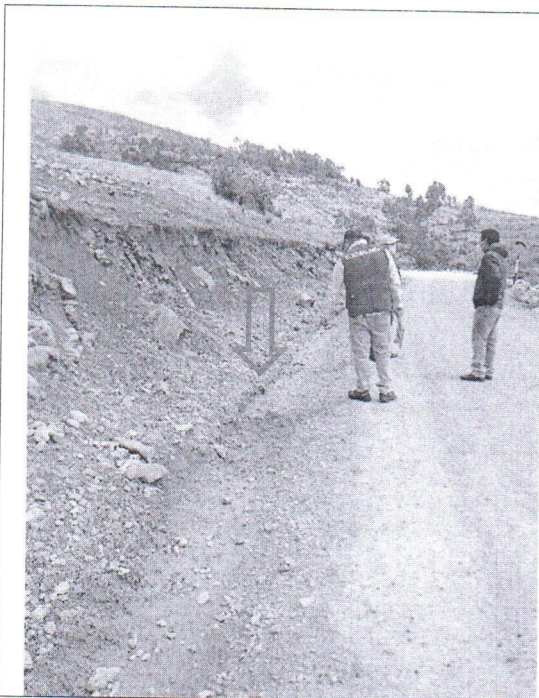
Imagen n.º 1

Inspección de campo realizada el 8 de setiembre de 2021



Se muestra colmatación de sedimentos en cunetas

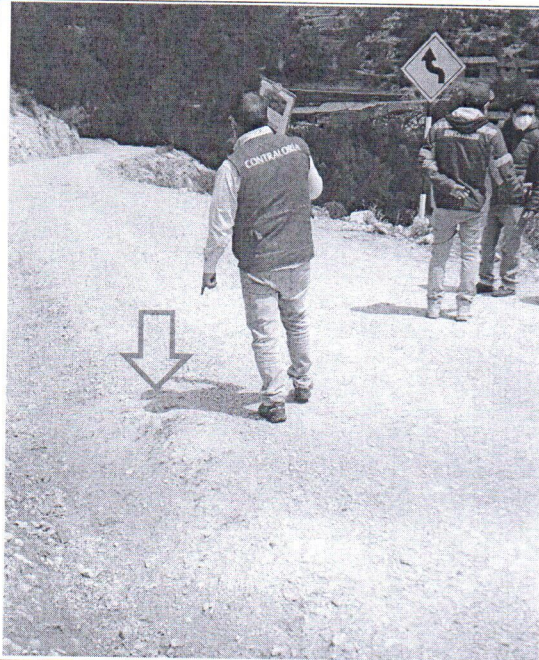




Se muestra colmatación de sedimentos en cunetas

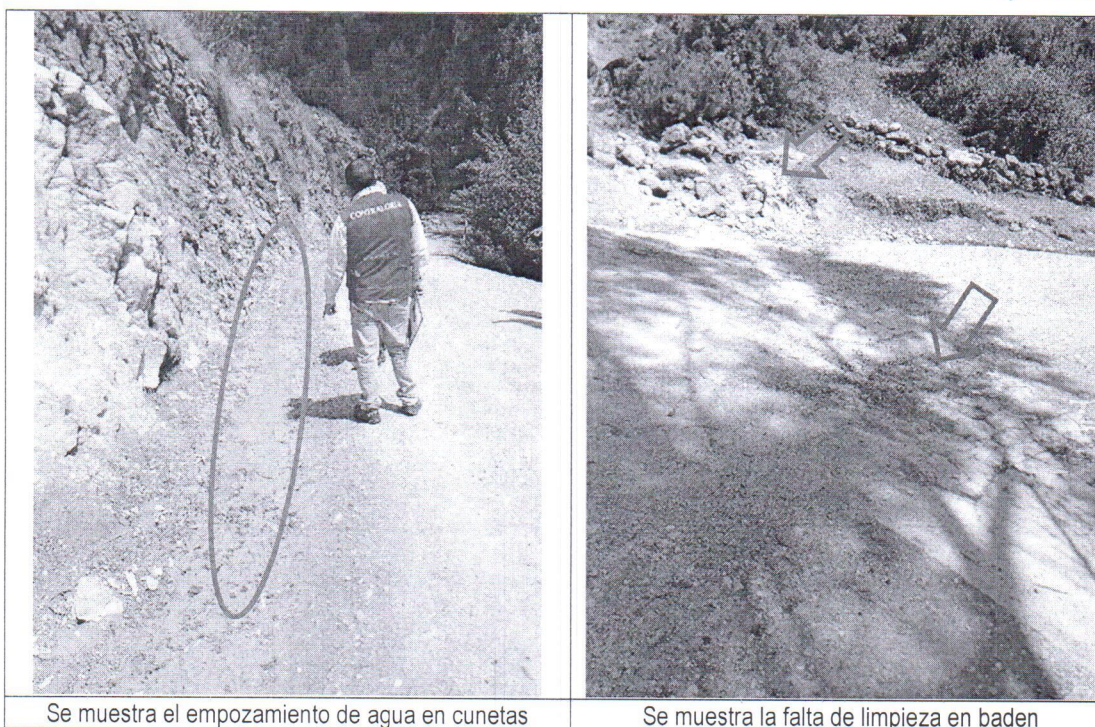


Se muestra la ausencia de limpieza de alcantarillas



Se muestra el crecimiento de vegetación en la vía





Por lo expuesto, se evidencia que el Contratista no habría realizado los trabajos de mantenimiento rutinario en el camino vecinal de acuerdo a lo establecido, en el Plan de Trabajo, con la finalidad de asegurar la conectividad de la vía terrestre de modo adecuado y seguro, condiciones que en caso no cumplan las tolerancias establecidas en el Terminio de Referencia, podrían ser causal de aplicación de penalidades.

Los hechos descritos vulneran la normativa que se detalla a continuación:

- **Bases Estándar de Procedimiento Especial de Selección para el Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario (Decreto de Urgencia n.º 070-2020) n.º 4-2020-CS/MPCH publicado el 10 de setiembre de 2020.**

"SECCION ESPECÍFICA

(...)

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

(...)

TERMINO DE REFERENCIA

(...)

6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio requerido por los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.

Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutaran de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

(...)



- Plan de Trabajo "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal JU-895, Tramo: TRAMO 04 – DISTRITO AHUAC: (EMP. JU-912 (NINANYA) - SANTA ROSA) - RAMAL 1 JU-919 (EMP JU - 926 - EMP JU-918) – TRONCAL (EMP R120915 -EMP.JU929) - RAMAL 2 (EMP R120947 - EMP R120914) - RAMAL 3 (EMP JU-919 - R120947) · RAMAL 4 (EMP. R120947 - EMP. R120914) - RAMAL 4", aprobado con carta n.º 073-GIDUR/MPCH/2020 de 19 de octubre de 2020.

"(...) 15.00.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO RUTINARIO

02.0. MR102 BACHEO

Descripción

Este trabajo consiste en reparar, con equipo liviano y/o manual, pequeñas áreas deterioradas y zonas blandas del afirmado, con material de cantera o de préstamo.

El objetivo es tapar baches, pozos, depresiones, e irregularidades que presenten peligro para la circulación del tránsito, así como evitar que se acelere el deterioro de la capa de afirmado.

(...)

Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

(...)

05.0. MR 201 LIMPIEZA DE CUNETAS

Descripción

Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas o no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que por lo general, se realiza manualmente

(...)

Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

(...)

06.0. MR 202 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

Descripción

Este trabajo consiste en limpiar las alcantarillas metálicas, de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente.

(...)

Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

07.0. MR 203 LIMPIEZA DE BADEN

Descripción

Este trabajo consiste en limpiar los badenes de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo que se realiza mecánica o manualmente

(...)

Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción

(...)"

La situación antes expuesta podría afectar que los trabajos de mantenimiento rutinario en el camino vecinal no se encuentren de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo, por lo que no aseguraría la conectividad de la vía terrestre y la transitabilidad y seguridad de los usuarios.



2. **Ausencia del cuaderno de ocurrencias; así como, anotaciones sin firma de la inspección y/o supervisor en el cuaderno de ocurrencias, generaría que no se registren los hechos u ocurrencias relevantes durante la ejecución del Servicio.**

En el ítem b) del numeral 18 "Instalaciones del Contratista y Cuaderno de Ocurrencias" del Capítulo III de la Sección Específica de las bases estándar de los procedimientos especiales de selección para la ejecución de los servicios de mantenimiento periódico y rutinario (Decreto de Urgencia n° 070-2020), se advierte que la Entidad estableció que, a partir del inicio efectivo del Servicio, el Contratista deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades.

Asimismo, señala que en el Cuaderno de Ocurrencias se anotarían los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector y/o el residente, según sea el que efectuó la anotación.

En ese sentido, el 8 de setiembre de 2021, se realizó la inspección física⁴ al servicio de Mantenimiento periódico y rutinario tramo 4, en compañía del Analista Técnico del Decreto de Urgencia n.° 070-2020 y el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, a fin de verificar lo establecido en las bases estándar, advirtiéndose lo siguiente:

Ausencia del cuaderno de ocurrencias

Al respecto, en la zona de ejecución de los Servicios, se advierte la ausencia del cuaderno de ocurrencias, a pesar de lo establecido en las bases estándar, el cual indica lo siguiente: "(...) El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del Servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo. (...)", lo que imposibilita la anotación de ocurrencias relevantes durante la ejecución del Servicio.

Anotaciones sin firmas Inspector y/ Supervisor en el Cuaderno de Ocurrencias

De la revisión a los documentos proporcionados por la Entidad⁵, correspondiente al Informe Final – Fase II, en el cual adjunta copias del cuaderno de ocurrencia del periodo agosto 2021, se advierte que las anotaciones o hechos relevantes realizadas por el inspector no se encuentran suscritas o firmadas al pie de cada anotación⁶, tal como se advierte en el cuadro e imágenes siguientes:

Cuadro n.° 2
Cuaderno de Ocurrencia

Ítem	N° de asiento	Fecha	Corresponde a	Observación
1	140	02/08/2021	Inspector y/ Supervisor	No se encuentran suscritos
2	143	06/08/2021		
3	145	09/08/2021		
4	150	18/08/2021		
5	154	25/08/2021		
6	157	31/08/2021		

Fuente: Carta n.° 025-2021/C.S.R. de 2 de setiembre de 2021.

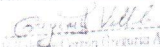
Elaborado por: Comisión de Control



⁴ Mediante "Acta de inspección a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario tramo 4 – Ahuac" del 8 de setiembre de 2021.

⁵ Mediante carta n.° 025-2021/C.S.R. de 2 de setiembre de 2021

⁶ Cabe señalar que estas se encontrarían únicamente suscritas por el residente y representante común del Contratista.

Fecha: 18/08/2021	ASIENTO N° 150 - SUPERVISOR CONCEJO SANTA ROSA  Carlos Rivera Agüero TECNICO EN MANTENIMIENTO Se verifica la ejecución de los trabajos en el Tramo I (14-919) por parte del contratista, se recomienda realizar bien los trabajos estipulados.  Carlos Rivera Agüero TECNICO EN MANTENIMIENTO
Fecha: 25/08/2021	ASIENTO N° 154 - SUPERVISOR CONCEJO SANTA ROSA  Carlos Rivera Agüero TECNICO EN MANTENIMIENTO Se verifica la ejecución correcta de los trabajos por parte del contratista en el Tramo I (14-919) por parte del y de acuerdo al presupuesto de ejecución.  Carlos Rivera Agüero TECNICO EN MANTENIMIENTO
Fecha: 27/08/2021	ASIENTO N° 159 - SUPERVISOR Se verifica la culminación de todos los trabajos propuestos, así dando conformidad de dichos trabajos realizados por parte del contratista.  Carlos Rivera Agüero TECNICO EN MANTENIMIENTO



Los hechos descritos vulneran la normativa que se detalla a continuación:

- **Bases Estándar de Procedimiento Especial de Selección para el Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario (Decreto de Urgencia n.º 070-2020). n.º 4-2020-CS/MPCH publicado el 10 de setiembre de 2020.**

"CAPITULO III REQUERIMIENTO

18. *INSTALACIONES DEL CONTRATISTA Y CUADERNO DE OCURRENCIAS*

(...)

b) *Cuaderno de Ocurrencias*

- *El contratista deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía, un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades. Asimismo, el Inspector debe registrar las observaciones que puede haber durante el Avance de los trabajos a realizar.*
- *El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector. El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.*
- *En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector y/o el residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias, serán comunicadas a la Entidad por el inspector (...)" (Subrayado agregado)*

La situación antes descrita, generaría que no se registren los hechos u ocurrencias relevantes durante la ejecución del Servicio.

3. **La Entidad pagó el 100% por trabajos de mantenimiento periódico a pesar que no estarían concluidos y presentarían deficiencias; incumpliendo las especificaciones técnicas y metas establecidas en el Plan de Trabajo, lo que afectaría la transitabilidad y seguridad de los usuarios.**

De acuerdo al Plan de trabajo, las actividades de mantenimiento periódico comprenden la movilización y desmovilización de equipo, capa nivelante, material granular de cantera, transporte de material granular, reconfiguración de cunetas, instalación de señales preventivas, reglamentarias e informativas entre otros.

Respecto al cumplimiento del referido Plan de Trabajo, el inspector y residente del servicio suscribieron el "Acta de culminación del servicio fase II (mantenimiento periódico)" de 30 de noviembre de 2020 donde se señaló lo siguiente: "*Verificándose que se ha terminado todas las partidas establecidas en el plan de trabajo, planos y especificaciones técnicas del servicio ya mencionado al 100%.*"

Luego, mediante carta n.º 07-2020-C.S.R⁷. de 30 de noviembre de 2020 la representante legal del Contratista remitió el informe final del servicio mediante el cual reporta el cumplimiento del 100%, de las actividades concernientes al mantenimiento periódico el cual incluye la subpartida 02.02 Material granular de cantera para estabilizado = 0.15m y subpartidas de la partida 05. Señalización, indicando lo siguiente:

"(...) 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA

⁷ Entregada a la comisión mediante Informe n.º 087-2021-MPCH-UT de 10 de setiembre de 2021.



(...)

En este mes de noviembre se trabajó el 69.68%, con un acumulado de 100% llegando a culminar el servicio satisfactoriamente.

05.02. SEÑALES PREVENTIVAS

(...)

En este mes de noviembre se trabajó el 100%, con un acumulado de 100% llegando a culminar el servicio satisfactorio.

05.03. SEÑALES REGLAMENTARIAS

(...)

En este mes de noviembre se trabajó el 100%, con un acumulado de 100% llegando a culminar el servicio satisfactorio.

05.04. SEÑALES INFORMATIVAS

(...)

En este mes de noviembre se trabajó el 100%, con un acumulado de 100% llegando a culminar el servicio satisfactorio. (...)" (subrayado agregado)

Situación que se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º3
Avances del mantenimiento periódico del tramo 4

Partida	Descripción	Und.	Metrado	Valorización acumulada	Avance
02.02	Material granular de cantera para estabilizado = 0.15m	M3	9423.52	263 858.56	100%
05.02	Señales preventivas	UND	14	7 405.72	100%
05.03.	Señales reglamentarias	UND	6	3 887.88	100%
05.04.	Señales informativas	UND	3	1 751.94	100%

Fuente: Carta n.º 07-2020-C.S.R de 30 de noviembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control

Posteriormente, mediante Informe de Conformidad de 1 de diciembre de 2020, emitido y suscrito por el Inspector del Servicio se dio la conformidad a los trabajos correspondientes a la Fase II, indicando lo siguiente: "(...) Hasta la fecha, se tiene la culminación de la FASE II al 100% (...)", del mismo modo, el Analista Técnico, el encargado de la Oficina de Obras, Supervisión y Liquidación de Obras, y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural mediante Informes n.ºs 025-2020-MPCH/MAB/AT de 10 de diciembre de 2020, 005/GIDUR/OOSLO/RDFR/MPCH-2020 de 15 de diciembre de 2020 y 0745GIDUR/MPCH-2020 de 15 de diciembre de 2020, respectivamente, dieron conformidad a la culminación de la Fase II.

Finalmente, de la revisión a la documentación remitida⁸ por la Entidad, se advierte que la Entidad pagó al Contratista el importe total de S/683,760.88, equivalente al 100% del servicio de mantenimiento periódico; según los comprobantes de pago detallados en el cuadro siguiente:



⁸ Mediante Informe n.º 087-2021-MPCH-UT de 10 de setiembre de 2021.

Cuadro n.º 4
Pagos efectuados correspondiente al Servicio de mantenimiento periódico

Comprobante de pago	Fecha	Concepto	Monto
4768	16/12/2020	Pago por valorización n.º 1 – fase II	125,009.84
4769	16/12/2020	Detracción del 12 % de la valorización n.º 1 - Fase II	22,664.00
4770	16/12/2020	Retención del 5% de fondo de garantía de la valorización n.º 1	41,190.40
5029	22/12/2020	Pago por valorización n.º 2 – Fase II	394,318.00
5031	22/12/2020	Retención del 5% de fondo de garantía de la valorización n.º 1	41,190.40
5613	26/12/2020	Detracción del 12 % de la valorización n.º 2 - Fase II.	59,388.00
Total pagado al Contratista			S/ 683,760.88

Fuente: Informe n.º 087-2021-MPCH-UT de 10 de setiembre de 2021.

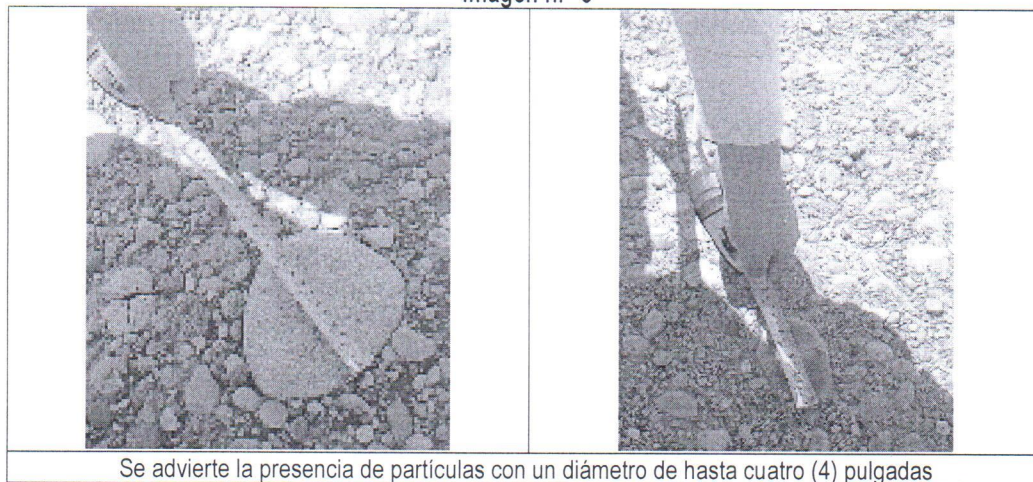
Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, durante la visita de inspección al camino vecinal tramo 4, la comisión de control evidencio que no se habría concluido la partida de Señalización; así como, la utilización de material granular no acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas, conforme se dejó registrado en el "Acta de inspección a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario tramo 4 – Ahuac" del 8 de setiembre de 2021, tal como se detalla a continuación:

a. Respecto a la subpartida 02.02 Material granular de cantera para estabilizado = 0.15m

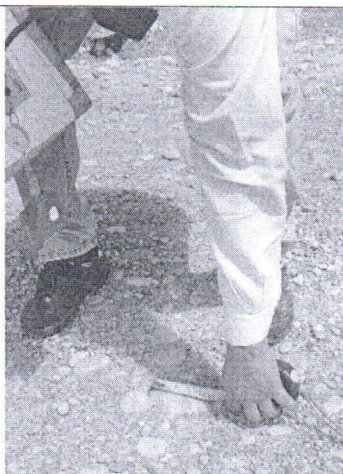
Al respecto, el 8 de setiembre de 2021, la comisión de control llevó a cabo una inspección al Servicio el cual se viene ejecutando en los cinco (5) sub tramos, de cuyo resultado se identificó sectores en donde el material granular empleado para la reposición de afirmado no cumplirían con las características exigidas en las Especificaciones Técnicas del Plan de Trabajo y normativa, pues se identificó sectores en donde el material granular es mayor a dos (2) pulgadas, al encontrar partículas con un diámetro de hasta cuatro (4) pulgadas, asimismo, se advirtió la disgregación o desgaste del afirmado y presencia del material granular en la superficie de rodadura. Situaciones que se aprecian en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 3

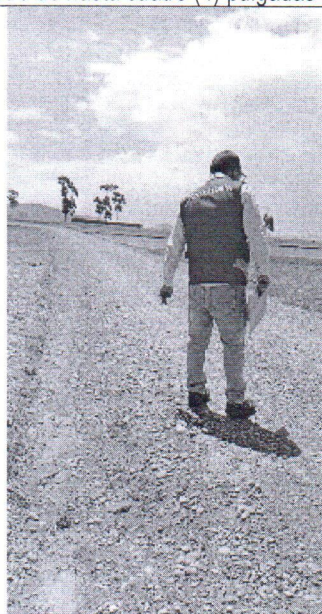
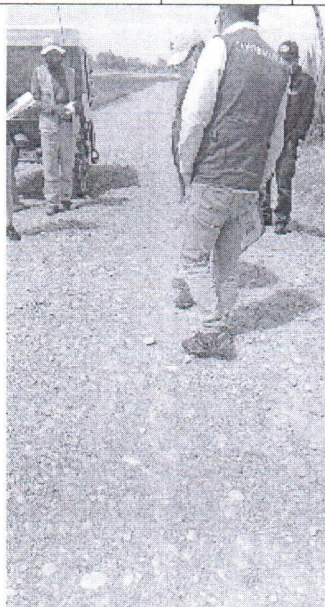


Se advierte la presencia de partículas con un diámetro de hasta cuatro (4) pulgadas



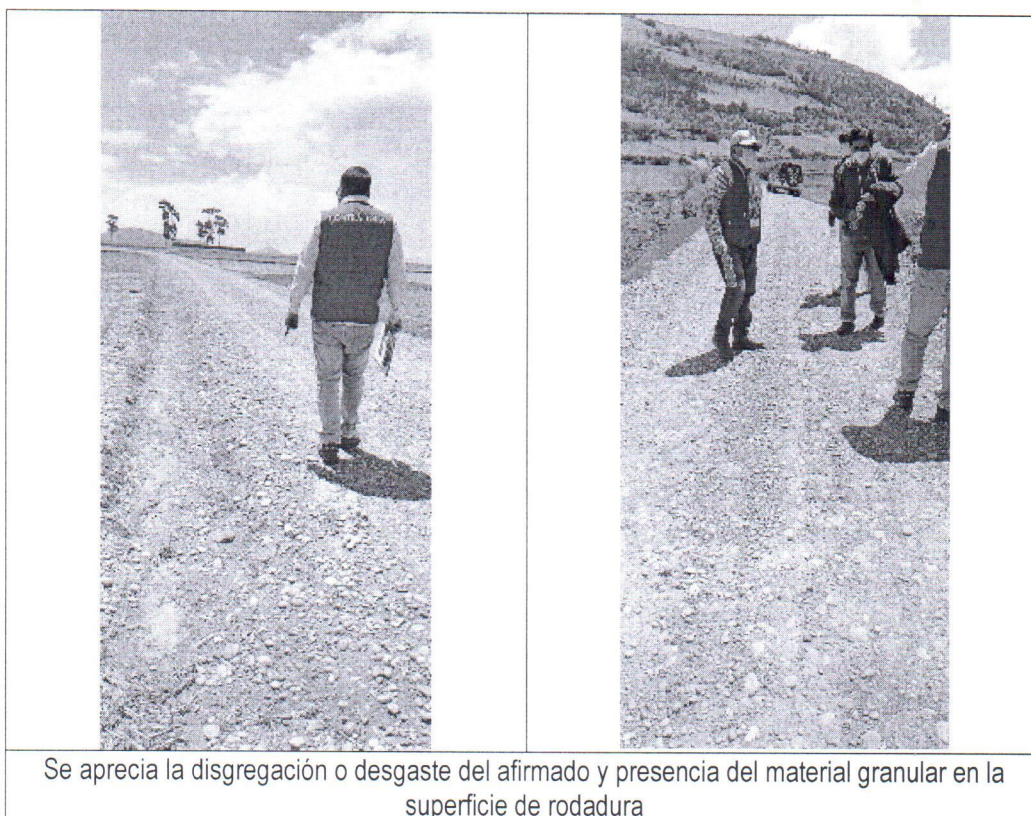


Se advierte la presencia de partículas con un diámetro de hasta cuatro (4) pulgadas



Se aprecia disgregación o desgaste del afirmado y presencia del material granular en la superficie de rodadura



En ese sentido, se advierte que las especificaciones técnicas de la partida "02.2. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA" del Plan de Trabajo, establece lo siguiente:

"(...) Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada (...)"

Asimismo, señala que los agregados para la construcción del afirmado deberán ajustarse a alguna de las franjas granulométricas que se detallan en la imagen n.º 4, el mismo que indica que el material granular debe tener como máximo una dimensión de dos (2) pulgadas, situación que se muestra a continuación:

Imagen n.º 4

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1 1/2")	100	—				
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (3/4")	65-100	80-100				
9,5 mm (3/8")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25



Finalmente, el incumplimiento advertido estaría considerado como infracción sujeta a la aplicación de penalidades, según lo establecido en la cláusula décimo tercera del contrato n.º 021-2020-MPCH-DU/070-2020 de 30 de setiembre de 2020, para la ejecución del Servicio de Mantenimiento periódico, la cual señala lo siguiente: "(...) Otras Penalidades (...) Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(...)		
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.

(...)"

b. Respecto a la partida 05 Señalización

De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Mantenimiento Periódico del Plan de Trabajo⁹ correspondiente al servicio brindado por el Consorcio Santa Rosa denominado "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: tramo 04 – Distrito de Ahuac: (EMP.JU-192 (Ninanya) – Santa Rosa) – Ramal 1 JU – 919 (EMP JU -926-EMP JU-918 -Troncal (EMP R120915-EMP.JU929) – Ramal 2 (EMP R120947-EMP R120914) – Ramal 3 (EMP JU-919 – R120947) – Ramal 4 (EMP. R120947 – EMP.R120914) – Ramal 4"; señala que se instalaría catorce (14) señales preventivas, seis (6) señales reglamentarias y tres (3) señales informativas, bajo el detalle siguiente:

Cuadro n.º 5
Instalación de señalización vertical

Item	Partida	Ubicación ¹⁰	Cantidad	Total
05.02	Señales preventivas			14
		TRAMO I (JU-942)	14,00	
05.03	Señales reglamentarias			6
		TRAMO I (JU-942)	6,00	
05.04	Señales informativas			3
		TRAMO I (JU-942)	1,00	
		TRAMO I (JU-919)	1,00	
		TRAMO III (JU-915)	1,00	
Total señalización				23

Fuente: Planilla de metrados que forma parte del Plan de Trabajo.

Elaborado por: Comisión de Control

Adicionalmente, de la revisión al análisis de precios unitarios¹¹ de las mencionadas partidas, se advierte que estas establecen el costo de la adquisición de las señales preventivas, reglamentarias e informativas. Situación que se aprecia en la imagen siguiente:

⁹ Plan de Trabajo aprobado mediante carta n.º 073-GIDUR/MPCH/2020 de 19 de octubre de 2020.

¹⁰ Según Plan de Trabajo aprobado mediante carta n.º 073-GIDUR/MPCH/2020 de 19 de octubre de 2020, el camino vecinal tramo n.º 4 se encuentra dividido en 4 tramos los cuales son: Tramo I – JU-942 (3 230.6 km), Tramo I – JU-919 (3 352.6 km), Tramo II – JU-921-922 (3 157.6 km), Tramo III – JU-915 (1 121.6) y el Tramo IV – JU-924 (1 218.6 km).

¹¹ De acuerdo al plan de trabajo aprobado mediante carta n.º 073-GIDUR/MPCH/2020 de 19 de octubre de 2020.



Imagen n.º 5
Instalación señalización

Partida	05.02	SEÑALES PREVENTIVAS						
Rendimiento	und/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : und			528.98	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	0.3333	17.22	5.74
0147010004	PEON			hh	2.0000	0.6667	12.36	8.24
								13.98
	Materiales							
0239900107	SEÑALES REGLAMENTARIAS			und		1.0000	515.00	515.00
								515.00

Imagen n.º 6
Instalación señalización

Análisis de precios unitarios							
Presupuesto	0306001	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 04 - DISTRITO AHUAC: (EMP. JU-912 (Ninanya) - Santa Rosa)-RAMAL 1 JU-919 (Emp JU-926-Emp JU-918) - TRONCAL (Emp R120915-Emp JU-929)-RAMAL 2 (Emp R120947-Emp R120914)-RAMAL 3 (Emp JU-919 - R					
Subpresupuesto	001	MANTENIMIENTO PERIÓDICO					
Partida	05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS					
Rendimiento	und/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : und			647.98
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.3333	17.22	5.74
0147010004	PEON		hh	2.0000	0.6667	12.36	8.24
							13.98
Materiales							
0239900108	SEÑALES REGLAMENTARIAS II		und		1.0000	634.00	634.00
							634.00
Partida	05.04	SEÑALES INFORMATIVAS					
Rendimiento	und/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : und			583.98
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.3333	17.22	5.74
0147010004	PEON		hh	2.0000	0.6667	12.36	8.24
							13.98
Materiales							
0239900109	SEÑALES INFORMATIVAS		und		1.0000	570.00	570.00

En ese sentido, el 8 de setiembre de 2021, se realizó la inspección física¹² a la ejecución del Servicio, en compañía de Analista técnico del decreto de Urgencia 070-2020 y el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, a fin de verificar lo establecido en el Plan de Trabajo, advirtiéndose lo siguiente:

"Ramal Tramo I (JU-912)

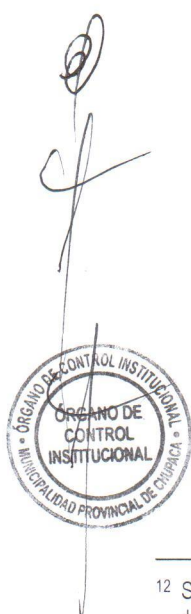
(...) asimismo, se evidencia que el contratista no habría instalado señalizaciones preventivas, reglamentarias e informativas, ya que únicamente se advierte que el contratista realizó el repintado de la señalización existente¹³.

Ramales Tramo (JU 919 – JU 918), Tramo II (JU 921 – JU 922), Tramo III (JU 915) y tramo IV (JU 924)

Se advierte que durante la visita se apreció la instalación de 4 señalizaciones a pesar de que el Plan de Trabajo indica la instalación de 23 señales, entre preventivas, reglamentarias e informativas. (...)"

¹² Según Actas de Inspección a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario tramo 4 – Ahuac del 8 de setiembre de 2021.

¹³ Situación que este Órgano de Control Institucional mediante oficio n.º 239-2020-MPCH/OCI de 23 de diciembre de 2021, comunicó al titular de la Entidad el Informe de Orientación de Oficio n.º 021-2020 -OCI/3821-OO



Los hechos descritos vulneran la normativa y bases que se detallan a continuación:

- Plan de Trabajo "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal JU-895, Tramo: TRAMO 04 – DISTRITO AHUAC: (EMP. JU-912 (NINANYA) - SANTA ROSA) -RAMAL 1 JU-919 (EMP JU-926 - EMP JU-918) – TRONCAL (EMP R120915 -EMP.JU929) - RAMAL 2 (EMP R120947 - EMP R120914) - RAMAL 3 (EMP JU-919 - R120947) - RAMAL 4 (EMP. R120947 - EMP. R120914) - RAMAL 4", aprobado con carta n.º 073-GIDUR/MPCH/2020 de 19 de octubre de 2020.

"(...) 10.00.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO PERIODICO

(...)

02. PAVIMENTOS

(...)

02.2. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA

Descripción

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

(...)

Los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas, según lo indicado en la Tabla 301-01.

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1½")	100	—				
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9,5 mm (¾")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: AASHTO M-147

Aceptación del Trabajo

"(...)

c. Calidad de trabajo terminado

Los trabajos de afirmados terminados deberán presentar una superficie uniforme y ajustarse a dimensiones, rasantes y pendientes establecidas en el Proyecto. La distancia entre el eje del Proyecto y el borde de la berma, no será inferior a lo señalado en los planos. (...)

05. SEÑALIZACIÓN

"Materiales

Para la ejecución de esta actividad, se requieren: señales de tránsito, arena, grava, cemento Portland y agua.

Aceptación de Trabajo

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción los trabajos necesarios para la reposición o instalación de señales verticales en los sitios seleccionados para su reposición y/o reemplazo o instalación, de acuerdo con la reglamentación correspondiente del Manual de Dispositivo de Control de Tránsito Automotor para calles y



Carreteras y cumpliendo con las especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras EG-2000 y los requerimientos de esta especificación”.

- **Bases Estándar de Procedimiento Especial de Selección para el Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario (Decreto de Urgencia n° 070-2020) n.° 4-2020-CS/MPCH publicado el 10 de setiembre de 2020.**

“SECCION ESPECÍFICA

(...)

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

(...)

TERMINO DE REFERENCIA

(...)

6. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

(...)

6.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE II

El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecutan para recuperar la transitabilidad de los caminos y tienen el propósito de recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo, para la presente fase.

Cada actividad debe cumplir con cada uno de los criterios de control de calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutaran de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios.), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.

c) INFORMES Y CONFORMIDAD

La ejecución del mantenimiento periódico se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase II, y los términos de referencia, debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que reflejen al avance mensual, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por el inspector (...).

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

El contratista será directamente responsable de la calidad del servicio, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato, en el plazo otorgado”

La situación expuesta afectaría el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Trabajo, afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control “Ejecución del mantenimiento rutinario”, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la "Ejecución del mantenimiento rutinario", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución del Servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la ejecución del mantenimiento rutinario, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución del Servicio.
2. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Chupaca, 16 de setiembre de 2021


CPC. Angel Antonio Colonio Arteaga

Supervisor
Comisión de Control


Ing. Edgardo J. Navarro Raymundo

Jefe de Comisión
Comisión de Control




CPC. Angel Antonio Colonio Arteaga
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Chupaca

Chupaca, 16 de setiembre de 2021

OFICIO N° 230-2021-MPCH-OCI/CG

Señor:

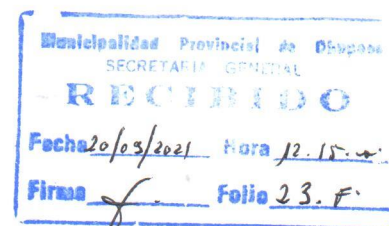
MARCO ANTONIO MENDOZA ORTIZ

Alcalde

Municipalidad Provincial de Chupaca

Jr. Grau n.° 390

Chupaca/Chupaca/Junín



ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 010-2021-OCI/3821-SCC.

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, y modificatoria.

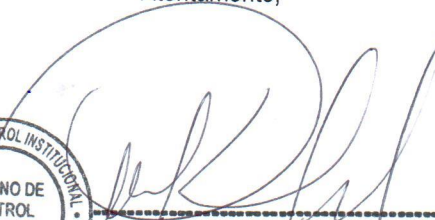
Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia, que regulan el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la a la ejecución del mantenimiento rutinario del servicio: "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: tramo 04- distrito Ahuac (EMP. JU-912 (Ninanya) – Santa Rosa) – ramal 1 JU-919 (EMP. JU-926- EMP. JU-918) troncal (EMP R120915 – EMP. JU-929) – ramal 2 (EMP R120947 – EMP R120914) – ramal 3 (EMP JU-919 – R120947) – ramal 4 (EMP R120947 – EMP R120914) – ramal 4", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 010-2021-OCI/3821-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CPC. Angel Antonio Colonio Arteaga
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA